

Oficial del Estado» de 23 de junio de 1987, rectificada en el de 23 de julio de 1987.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de diciembre de 1987.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO QUE SE CITA

Concurso número 8

PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial»

Comisión titular:

Presidente: Don Roberto Moreno Díaz, Catedrático de la Universidad Politécnica de Canarias.

Vocal-Secretario: Don Juan Angel Méndez Rodríguez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Canarias.

Vocales:

Don Nadal Batle Nicolau, Catedrático de la Universidad de Baleares; doña Delia Balbontín Noval, Profesora titular de la Universidad de Sevilla; don José Luis Cruz Soto, Profesor titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Esteva Masguer, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña.

Vocal-Secretario: Don Jaime Agustí Culler, Profesor titular de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales:

Don Claudio Alsina Catalá, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cataluña; doña María Amparo Vila Miranda, Profesora titular de la Universidad de Granada; don José Cuena Bartolomé, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 9

CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal»

Comisión titular:

Presidente: Don Juan Barasona Mata, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal-Secretario: Don Jesús Rodríguez Fernández, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocales:

Don Paulino Martínez Hermsilla, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Valentin Ruiz Fernández, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia; don Miguel Angel Martínez Cañadas, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Don Manuel Camps y Michelena, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Rodolfo Carretero Carrera, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don José Eduardo Torres Sotelo, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia; don Francisco Sierra Gil Cuesta, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid, y don Filiberto Rico Rico, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Concurso número 47

PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Area de conocimiento: «Tecnología Electrónica»

Comisión titular:

Presidente: Don Alberto Martín Fernández, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Santiago Aguilera Navarro, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocales:

Don Ramiro Alvarez Santos, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid; don José de la Cruz Rodríguez, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid; don Juan Bedmar Izquierdo, Profesor titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente:

Presidente: Don José A. Martín Pereda, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal-Secretario: Don Pedro Carrión Pérez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don Antonio Salcedo Castro, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Sevilla; doña María Rosa Argelaguet Isanta, Profesora titular de Escuelas Universitarias de la Universidad Politécnica de Cataluña.

1926 RESOLUCION de 8 de enero de 1988, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso las plazas que se citan.

De conformidad con lo previsto en el número 4.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en el Real Decreto Ley 1248/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de julio),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º 6.º 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de doctor se concurra a plazas de Catedráticos de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Cuarto.—Quienes deseen tomar parte en el concurso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo número II, debidamente cumplimentada (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 58, de 9 de marzo de 1987, Resolución de 26 de febrero de 1987, de la Universidad de Salamanca), junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de dicha Universidad la cantidad de 1.500 pesetas, en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La Habilitación expedirá recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud. Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, este será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el tabloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Quinto.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el